Conferencia Episcopal CHILE

Prot. CECh 81 / 2021

Reflexión del Área Educación de la Conferencia Episcopal de Chile respecto de los principios fundamentales de la educación, en vista de la redacción de la nueva Constitución de la República

Documento aprobado por el Comité Permanente de la CECh

1. Presentación general

En este tiempo de elaboración de la nueva Constitución Política de la República, como Área de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile (CECh) y con el ánimo de seguir colaborando con la sociedad en este ámbito tan importante para el desarrollo de las personas y de los pueblos, deseamos reflexionar junto a ustedes sobre algunos principios del ámbito educativo que, creemos, son importantes para el futuro de nuestro país.

La educación implica la participación de diversos actores. Entre estos ocupan un lugar central y relevan las familias, que constituyen la unidad vital esencial para el desarrollo de la persona al interior de la sociedad. Es la base de la educación y cuidado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial, en los primeros años de vida. También, la integración social y la equidad de la sociedad chilena comienzan allí. Son, junto a las diversas instituciones educativas, un componente esencial de la formación de la persona humana. Por ello, deseamos que la futura Constitución otorgue garantías que protejan y valoren a las familias, su dignidad y su rol educativo.

En este sentido, anhelamos que la Constitución consagre la educación como un derecho, estableciendo garantías de acceso, elección, permanencia y egreso; en un proceso educativo integral de calidad e inclusivo, cuyo objetivo es el desarrollo de las personas en su multidimensionalidad (psíquica, corporal y espiritual), en pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios democráticos.

2. Principios que consideramos fundamentales para la nueva Constitución

a) **Protección a las familias y la educación:** Las familias tienen un lugar central en la formación humana y el desarrollo de las capacidades cognitivas, socioemocionales, psicoespirituales y del carácter, así como en la socialización y aprendizaje de normas y valores que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes necesitan para su integración. Deseamos que el Estado proteja y apoye a las familias en todas las dimensiones de su bienestar.

b) **Garantía del derecho a la educación en párvulos, básica y media y libertad de enseñanza en todos los niveles**: Las personas tienen derecho a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones de calidad. Queremos que el Estado garantice ese derecho, por medio de una educación con sentido de servicio, impartida por instituciones del ámbito público o particular, reconocidas oficialmente, de acuerdo con la ley. A la vez, consideramos que la educación obligatoria, gratuita y de calidad, debe ser financiada y promovida por el Estado, garantizando autonomía pedagógica para la realización de su proyecto educativo. Además, es esencial que, padres, madres y/o apoderados y apoderadas, tengan la libertad de elegir el establecimiento educacional y participar activamente del proceso de enseñanza de sus hijos e hijas.

c) **Equidad educativa:** Deseamos que el Estado genere las condiciones para la cobertura y calidad de los procesos educativos, en igualdad de oportunidades y recursos. En tal sentido, buscamos que los logros de egreso en el currículum nacional consideren las realidades regionales y culturales que puedan darse en la práctica educativa, propias de una sociedad plural y democrática.

d) **Educación intercultural y lenguas originarias:** Proponemos, dentro del sistema educativo formal, la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas originarias, en su contexto territorial y con un enfoque comunicativo, promoviendo la enseñanza de la propia historia, las diversas filosofías de vida de las culturas y, por cierto, su propia literatura.

e) **Comunidades educativas participativas:** Queremos que las comunidades educativas y académicas, en vista de la educación de las personas, fomenten el diálogo colaborativo. En este contexto comunitario, tiene especial relevancia que los estudiantes sean considerados sujetos de aprendizaje y centro del proceso educativo, lo cual implica acompañamiento y una clara comprensión de los deberes y derechos asociados a su participación en los procesos formativos de cada institución educativa del país.

f) **Autonomía de las instituciones de educación superior:** Creemos indispensable la autonomía académica, la libertad de cátedra y administrativa de las instituciones de educación superior, garantizando la protección de la libertad académica, como condición de la labor de investigación, enseñanza y cultivo de las ciencias, las artes y las humanidades que se hace en estas.

g) **Neutralidad activa del Estado y pluralismo cultural:** Queremos que la sociedad y el Estado reconozcan los aportes de las diferentes expresiones y tradiciones culturales, dentro de un clima de respeto, tolerancia y apego a la diversidad y a los valores democráticos. Anhelamos que el Estado reconozca la libertad de creencias y la expresión de los diferentes credos, cosmovisiones y tradiciones, como saberes pedagógicos que favorezcan la formación integral de cada ciudadana y ciudadano. Para ello, requerimos que los poderes públicos garanticen el derecho que asiste a los padres, madres y/o apoderados y

apoderadas, para que sus hijos e hijas reciban la formación espiritual que esté de acuerdo con sus propias convicciones, resaltando la importancia de la formación integral en el desarrollo de las personas.

En el desafío de construir un país más justo y solidario, en el cual los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan desarrollar todas sus potencialidades, deseamos que se reconozca la centralidad y participación de los y las estudiantes al interior de los diversos espacios educativos.

+ Héctor Vargas Bastidas, SDB
Presidente
y Consejo Asesor
Área Educación Conferencia Episcopal de Chile

Santiago de Chile, 24 de junio de 2021.